



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

**EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL No. SE-02-05-2021**

OBJETO

**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL
PROYECTO DE OBRA CUYO OBJETO ES PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL
ESCENARIO DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE OBRAS DE
CONTROL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA Y FORTUL,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

GENERALIDADES

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	\$193.688.079,48
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (4) MESES.
DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES	SGR 202122-00288 y SPGR 14221

PROPUESTAS PRESENTADAS

- 1. INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS -INGCONSA S.A.S,** representado legalmente por **ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA.**
- 2. CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON,** representado legalmente por **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON.**
- 3. DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS,** representada legalmente por **JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ.**

EVALUACION

El suscrito miembro del comité evaluador, por medio del presente documento me permito rendir informe de evaluación de la capacidad jurídica de las ofertas **presentadas y subsanadas** dentro del proceso de referencia, de conformidad con la designación de evaluador que se me efectuó por parte del Gerente de Contratación del Departamento de Arauca, dicho informe se encuentra supeditado a las reglas y condiciones fijadas en el documento pliego de condiciones definitivo, por lo cual se procederá a emitir el informe de evaluación así:

- 1. INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS -INGCONSA S.A.S,** representado legalmente por **ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA.**

DOCUMENTO PRESENTADO	OBSERVACION
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE El oferente allega este documento conforme a lo requerido en el pliego de condiciones.
Acta de constitución del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura	NO APLICA

Garantía de seriedad de la oferta	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta Póliza No. 480-47-994000043519, expedida el día 2 de diciembre del 2021 por LA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO, con un valor asegurado de \$19.368.808, vigencia desde 23-12-2021 hasta 02-04-2022, beneficiario y/o asegurado Departamento de Arauca, debidamente firmada por la representante legal.</p>
Certificado de existencia y representación legal:	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta certificado de existencia y representación legal de INGCONSA S.A.S, de fecha 20 de diciembre del 2021, expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, de conformidad con lo requerido en el Pliego de condiciones.</p>
Autorización de la Junta Directiva u Órgano social competente	<p>NO APLICA</p> <p>La representante legal de INGCONSA S.A.S no presentan restricciones para contratar.</p>
Certificado de inscripción, en el Registro Único de Proponentes.	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta RUP de INGCONSA S.A.S, expedido por la Cámara de Bogotá el 20/12/2021, inscrito bajo el No. 38639 del 02/05/2013 y renovado el 20/04/2021.</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC	<p>CUMPLE.</p> <p>El oferente allego las respectivas consultas. No obstante la suscrita miembro del comité evaluador realizó las consultas pertinentes respecto de la representante legal de INGCONSA S.A.S, evidenciándose que esta no registra antecedentes disciplinarios, como tampoco ha sido reportado como responsable fiscal, ni tiene asuntos pendientes con autoridades judiciales y no poseen medidas correctivas pendientes por cumplir con el Estado.</p>
Paz y salvo al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	<p>CUMPLE.</p> <p>Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el oferente allega los documentos conforme a lo requerido en el pliego de condiciones y el informe de evaluación inicial.</p>
Registro Único Tributario	<p>CUMPLE.</p> <p>El oferente presenta este documento conforme a lo requerido en el pliego de condiciones.</p>



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

Cédula de ciudadanía	CUMPLE. El oferente presenta este documento conforme a lo requerido en el pliego de condiciones.
Acreditación de la actividad legal de la ingeniería para las personas jurídicas	CUMPLE. Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el oferente allega los documentos conforme a lo requerido en el pliego de condiciones y el informe de evaluación inicial.
CONCEPTO JURIDICO	HÁBIL

2. CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON, representado legalmente por JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON

Vencido el término de traslado del informe de evaluación, plazo en el cual el oferente podía presentar observaciones a este y allegar los documentos requeridos en el mismo con el fin de subsanar la oferta, **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON**, no presento documento alguno, por lo cual en virtud de la causal de rechazo No. 6 establecida en el numeral 6 del pliego de condiciones, se procederá a recomendar a la Gerente Técnica de Contratación Administrativa del Departamento a rechazar la oferta.

3. DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS, representada legalmente por JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ.

DOCUMENTO PRESENTADO	OBSERVACION
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE El oferente allega este documento conforme a lo requerido en el pliego de condiciones debidamente abonada por JIMMY ORLANDO ORTIZ SIERRA, identificado con la cedula de ciudadanía No.88.265.628 expedida en Cúcuta, con Matricula Profesional No. 68202-328677STD del Consejo Profesional de Ingeniera.
Acta de constitución del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura	NO APLICA
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE Presenta Póliza No. 475-47-994000050935, expedida el día 20 de diciembre del 2021 por LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con un valor asegurado de \$19.368.808, vigencia desde 23-12-2021 hasta 25-03-2022, beneficiario y/o asegurado Departamento de Arauca, debidamente firmada por el representante legal.

CONSTRUYENDO FUTURO

Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM

Arauca – Arauca, (Colombia), e-mail: contratacion@arauca.gov.co



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

Certificado de existencia y representación legal:	CUMPLE Presenta certificado de existencia y representación legal de DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS , de fecha 12 de diciembre del 2021, expedida por la Cámara de Comercio de Arauca, de conformidad con lo requerido en el Pliego de condiciones.
Autorización de la Junta Directiva u Órgano social competente	NO APLICA El representante legal de DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS no presentan restricciones para contratar.
Certificado de inscripción, en el Registro Único de Proponentes.	CUMPLE Presenta RUP de DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS , expedido por la Cámara de Arauca el 12/12/2021, inscrito bajo el No. 1574 del 05/12/2016 y renovado el 14/04/2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC	CUMPLE. El oferente allego las respectivas consultas. No obstante la suscrita miembro del comité evaluador realizó las consultas pertinentes respecto del representante legal de DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS , evidenciándose que este no registra antecedentes disciplinarios, como tampoco ha sido reportado como responsable fiscal, ni tiene asuntos pendientes con autoridades judiciales y no poseen medidas correctivas pendientes por cumplir con el Estado.
Paz y salvo al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	CUMPLE. Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el oferente allega los documentos conforme a lo requerido en el pliego de condiciones y el informe de evaluación inicial.
Registro Único Tributario	CUMPLE. El oferente presenta este documento conforme a lo requerido en el pliego de condiciones.
Cédula de ciudadanía	CUMPLE. El oferente presenta este documento conforme a lo requerido en el pliego de condiciones.



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

Acreditación de la actividad legal de la ingeniería para las personas jurídicas	CUMPLE. Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el oferente allega los documentos conforme a lo requerido en el pliego de condiciones y el informe de evaluación inicial.
CONCEPTO JURIDICO	HÁBIL

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión de los documentos exigidos para la acreditación de la CAPACIDAD JURIDICA establecidos en el pliego de condiciones determinado para la Selección Espacial SE-02-05-2021, este despacho declara HÁBIL a los proponentes por **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS -INGCONSA S.A.S, y DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS** y, recomienda rechazar la oferta presentada por **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON** conforme a lo expuesto.

Dada en Arauca a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2021.

PAOLA ANDREA HERNANDEZ PARRA

Profesional Universitario – Gerencia de Contratación Administrativa

EVALUACION FINAL DE LAS OFERTAS
REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN

1. CAPACIDAD TECNICA

El suscrito miembro del comité evaluador, por medio del presente documento me permito rendir informe de evaluación final de la capacidad técnica de las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, de conformidad con la designación de evaluador que se me efectuara por parte del Gerente de Contratación del Departamento (E) de Arauca, dicho informe se encuentra supeditado a las reglas y condiciones fijadas en el documento pliego de condiciones definitivo, por lo cual se procederá a emitir el informe final de evaluación de manera individual a cada una de las ofertas presentadas y teniendo como documento base para la evaluación de las mismas el pliego de condiciones definitivo, las adendas dentro del proceso, las observaciones allegadas al informe preliminar de evaluación y los mensajes recibidos en la plataforma.

GENERALIDADES DEL PROCESO

Proceso: SE-02-05-2021
Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE OBRAS DE CONTROL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE SARAVERA Y FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
Valor: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$193.688.079,48)

PROPUESTAS PRESENTADAS

1. INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S, R/L ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA

Analizando el contenido del acta de entrega y recibo final de obra de fecha 26 de diciembre de 2019, del contrato 0640 de 2017, cargado al Secop II, se observa en la página 4/5, que el alcance comprendió manejo de cauce mecánico.

El alcance de las actividades ejecutadas incluye en la ATAGUÍA DE DESVÍO, la construcción de un dique en tierra con manejo mecánico dentro del cauce del río La Vieja para el desvío temporal de la corriente del mismo, el TERRAPLEN DE ACCESO A LAS ATAGUÍAS incluyó el relleno para la recuperación morfológica de la orilla que había sido erosionada por el río La Vieja, el ENROCADO DE PROTECCIÓN D50>=0.4 M incluyó el suministro e instalación de piedra de sobretamaño sobre el talud y dentro del lecho del río La Vieja, para la construcción de un enrocado de protección contra la erosión de la orilla del mismo y, el MANEJO AMBIENTAL OBRA CIVIL (INCLUYE SEÑALIZACIÓN,

4

No obstante, teniendo en cuenta el mensaje recibido por la plataforma Secop II el día 29 de diciembre de 2021, obrando como remitente **DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS**, sobre una posible adulteración de documento, el suscrito evaluador técnico consulto en el Secop I el número del proceso LICITACION PUBLICA 21-2017, descargando el acta de entrega y recibo final Contrato de Obra CVC No. 0640 de 2017, donde se observa que el acta de entrega y recibo final que está publicado en el Secop I en las páginas ¼; 2/4; ¾ conllevan visto bueno en la parte inferior derecha de cada página contrariando el documento aportado al Secop II por el oferente **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S**, donde adolece de estos vistos buenos.

De igual manera, se observa en la página 4/5 del acta de entrega y recibo final de obra publicado en el Secop I, que la descripción del último párrafo difiere sustancialmente a la presentada en el Secop II por el oferente **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S** en este mismo sentido, como se puede apreciar:

El alcance de las actividades ejecutadas incluye en la ATAGUÍA DE DESVÍO, la construcción de un dique en tierra dentro del cauce del río La Vieja para el desvío temporal de la corriente del mismo, el TERRAPLEN DE ACCESO A LAS ATAGUÍAS incluyó el relleno para la recuperación morfológica de la orilla que había sido erosionada por el río La Vieja, el ENROCADOR DE PROTECCIÓN D50 $\geq$ 0.4 M incluyó el suministro e instalación de piedra de sobretamaño sobre el talud y dentro del lecho del río La Vieja, para la construcción de un enrocado de protección contra la erosión de la orilla del mismo y, el MANEJO AMBIENTAL OBRA CIVIL (INCLUYE SEÑALIZACIÓN, ATENCIÓN A LA COMUNIDAD Y

4 

"El acta de entrega y recibo final de obra del Contrato de Obra 0640 de 2017 que esta publicada en el Secop I, enuncia "El alcance de las actividades ejecutadas incluye en la ATAGUÍA DE DESVÍO, la construcción de un dique en tierra dentro del cauce del río La Vieja para el desvío temporal de la corriente del mismo, el TERRAPLEN DE ACCESO A LAS ATAGUÍAS..."

En contraste, el último párrafo del acta de entrega y recibo final de obra del contrato 0640 de 2017 aportado por el oferente **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S** al Secop II, como soporte, enuncia: "El alcance de las actividades ejecutadas incluye en la ATAGUÍA DE DESVÍO, la construcción de un dique en tierra con manejo mecánico dentro del cauce del río La Vieja para el desvío temporal de la corriente del mismo, el TERRAPLEN DE ACCESO A LAS ATAGUÍAS..."

De la comparación del acta de entrega y recibo final del contrato 0640 de 2017 aportado por el oferente **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S** en el Secop II y la publicada por la entidad contratante **CVC – CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**, en el Secop I, se evidencia una adulteración sustancial del documento en su contenido.

En este orden de ideas, conforme a la documentación presentada por el proponente **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S** Vs la confrontada por la entidad en el Secop I, en la evaluación técnica se establece que el oferente **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S**, incurrió en causal de rechazo No 8 "Cuando el proponente suministre datos no verídicos y/o información no verídica en su propuesta, o adúltere de cualquier forma algún documento original presentado. Sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes" del punto No 6 del pliego de condiciones definitivo, motivo por el cual, el suscrito miembro del comité evaluador, se abstiene de realizar la evaluación técnica.

2. DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS, R/L JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ

PROPUESTA A EVALUAR

Requerimiento del pliego de condiciones:

3.1.3.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la experiencia genérica de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo cuatro (4) contratos de interventoría, liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto esté relacionado con interventorías a obras civiles.

La verificación del número de contratos de interventoría para la acreditación de experiencia general se realizará de la siguiente manera:

La verificación del número de contratos de interventoría para la acreditación de experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de la interventoría expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	100 %
De 3 hasta 4	190 %

Todos los contratos aportados por el oferente como experiencia general deberán encontrarse clasificados en los siguientes códigos UNSPSC, a saber:

801015	811015
801016	801116

Contratos aportados por DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS, R/L JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ

Contrato 1				
NUMERO DE CONTRATO ANTE LA ENTIDAD: No. 012 DE 2015				
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FORTUL				
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL INTER FORTUL 2015, R/ JOSÉ MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ				
INTEGRANTE DE LA ESTRUCTURA PLURAL: N.A				
PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 80%				
CRITERIO DE EVALUACION	SITUACION ACREDITADA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Contrato de interventoría	Contrato de interventoría	X		N.A
Terminado y liquidado antes del cierre del presente proceso	Terminación: 08-04-2016 Liquidación: 16-09-2016	X		No aplica
Contratos de interventoría, liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto esté relacionado con interventorías a obras civiles	Interventoría técnica administrativa financiera y ambiental al contrato de obra mantenimiento de vías urbanas mediante pavimentación en concreto rígido en el municipio de Fortul	X		
Inscrito en el RUP.	Se encuentra en el consecutivo No. 14	X		No aplica
Los códigos requeridos que reporta en	Se encuentra clasificado en los	X		



el RUP.	códigos 801015 - 801016 - 811015 -801116			
Salarios mínimos legales mensuales vigentes aportados, afectados por el porcentaje de participación.				138,12
Documentos aportados para acreditar la experiencia		Presenta	No presenta	
	Acta de liquidación	X		
	Acta de inicio			
	Acta de terminación o de recibo final	X		
	Contrato			
	Certificación			
	Acta de constitución de la estructura plural	X		
	Factura generada	N.A		
Observación:	N.A			
Concepto:	CUMPLE			

Contrato 2

NUMERO DE CONTRATO ANTE LA ENTIDAD: No. 177 DE 2015

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FORTUL

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL INTER FORTUL 2015, R/ JOSÉ MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ

INTEGRANTE DE LA ESTRUCTURA PLURAL: N.A

PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 80%

CRITERIO DE EVALUACION	SITUACION ACREDITADA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Contrato de interventoría	Contrato de interventoría	X		N.A
Terminado y liquidado antes del cierre del presente proceso	Terminación: 08-04-2016 Liquidación: 30-12-2016	X		No aplica
Contratos de interventoría, liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto esté relacionado con interventorías a obras civiles	Interventoría técnica administrativa financiera y ambiental al contrato de obra rehabilitación de vías terciarias y pavimentación de la carrera 16a entre calle 20 y calle 11 en el casco urbano del municipio de Saravena, Departamento de Arauca.	X		
Inscrito en el RUP.	Se encuentra en el consecutivo No. 16	X		No aplica
Los códigos requeridos que reporta en el RUP.	Se encuentra clasificado en los códigos 801015 - 801016 - 811015 -801116	X		
Salarios mínimos legales mensuales vigentes aportados, afectados por el porcentaje de participación.				240,31
Documentos aportados para acreditar la experiencia		Presenta	No presenta	
	Acta de liquidación	X		
	Acta de inicio			
	Acta de terminación o de recibo final	X		
	Contrato			
	Certificación			
	Acta de constitución de la estructura plural	X		
	Factura generada	N.A		
Observación:	N.A			
Concepto:	CUMPLE			

CONSTRUYENDO FUTURO

Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM

Arauca - Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

EVALUACIÓN CONJUNTA DE REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR DE MANERA EXITOSA LA EXPERIENCIA GENERAL.

CRITERIO DE EVALUACION	No. Contrato	smlmv
RANGO: DE 1 HASTA 2 CONTRATOS 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL 100% PO= 213,19 SMLMV	012 DE 2015	138,12
	177 DE 2015	240,31
TOTAL		378,43

CRITERIO DE EVALUACION POR CONCEPTO DE EXPERIENCIA GENERAL NUMERAL 3.1.3.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Se emite criterio por concepto de experiencia general.

CONCEPTO: CUMPLE

Requerimiento del pliego de condiciones:

3.1. CRITERIOS DE PONDERACION O ASIGNACION DE PUNTAJE

El proponente que se encuentre debidamente habilitado en la capacidad jurídica, financiera y técnica de conformidad con lo exigido en el presente documento, y con el fin de escoger el ofrecimiento más favorable a la Entidad, podrá ser sujeto de puntaje de conformidad con el procedimiento que se muestra a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
3.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	40 puntos
3.2.2. PERSONAL	50 puntos
3.2.3. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Conforme a los puntos otorgados a cada uno de los oferentes, se conformará el orden de elegibilidad encontrándose en primer lugar quien obtenga el mayor puntaje para la adjudicación del contrato de acuerdo a los siguientes puntos:

3.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Puntaje máximo 30 puntos)

El proponente deberá acreditar la experiencia específica de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo cuatro (4) contratos de interventoría, liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto esté cuyo objeto o alcance corresponda a interventorías a construcción de obras de protección sobre ríos.

Cada uno de los contratos aportados deberá encontrarse clasificado en los códigos UNSPSC, que se describen a continuación:

801015	811015
801016	801116

Contratos aportados por DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS, R/L JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ.

Contrato 1
NUMERO DE CONTRATO ANTE LA ENTIDAD: No. 122 DE 2015
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SARAVERA
CONTRATISTA: DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM -SAS, R/ JOSÉ MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ

INTEGRANTE DE LA ESTRUCTURA PLURAL: N.A

PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 100%

CRITERIO DE EVALUACION	SITUACION ACREDITADA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Contrato de interventoría	Contrato de interventoría	X		N.A
Terminado y liquidado antes del cierre del presente proceso	Terminación: 14-05-2016 Liquidación: 27-02-2017	X		No aplica
Contratos de interventoría, liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto esté cuyo objeto o alcance corresponda a interventorías a construcción de obras de protección sobre ríos	Interventoría técnica administrativa financiera y ambiental al contrato de obra "construcción de obras de protección para la bocatomas sobre el río satoca del acueducto del área urbana del municipio de Saravena, Departamento de Arauca.	X		
Inscrito en el RUP.	Se encuentra en el consecutivo No. 09	X		No aplica
Los códigos requeridos que reporta en el RUP.	Se encuentra clasificado en los códigos 801015 - 801016 - 811015 -801116	X		
Salarios mínimos legales mensuales vigentes aportados, afectados por el porcentaje de participación.				103,60
Documentos aportados para acreditar la experiencia			Presenta	No presenta
	Acta de liquidación		X	
	Acta de inicio			
	Acta de terminación o de recibo final		X	
	Contrato			
	Certificación			
	Acta de constitución de la estructura plural			
	Factura generada		N.A	
Observación:	Otro			
Concepto:	Anexa copia del contrato de obra objeto de seguimiento y control técnico			
	CUMPLE			

Contrato 2

NUMERO DE CONTRATO ANTE LA ENTIDAD: No. 088 DE 2017

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SARAVENA

CONTRATISTA: DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM -SAS, R/ JOSÉ MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ

INTEGRANTE DE LA ESTRUCTURA PLURAL: N.A

PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 100%

CRITERIO DE EVALUACION	SITUACION ACREDITADA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Contrato de interventoría	Contrato de interventoría	X		N.A
Terminado y liquidado antes del cierre del presente proceso	Terminación: 20-12-2017 Liquidación: 25-01-2019	X		No aplica
Contratos de interventoría, liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto esté cuyo objeto o alcance corresponda a interventorías a construcción de obras de protección sobre ríos	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al proyecto "obras de protección sobre el margen del río bojaba, sector playas de bojaba, en el área rural del municipio de Saravena, Departamento de Arauca"	X		
Inscrito en el RUP.	Se encuentra en el consecutivo No. 34	X		No aplica

CONSTRUYENDO FUTURO

Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM

Arauca - Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

Los códigos requeridos que reporta en el RUP.	Se encuentra clasificado en los códigos 801015 - 801016 - 811015 -801116	X		
Salarios mínimos legales mensuales vigentes aportados, afectados por el porcentaje de participación.				149,10
Documentos aportados para acreditar la experiencia		Presenta	No presenta	
	Acta de liquidación	X		
	Acta de inicio			
	Acta de terminación o de recibo final	X		
	Contrato			
	Certificación	X		
	Acta de constitución de la estructura plural			
	Factura generada	N.A		
Observación:	Otro			
Concepto:	N.A			
	CUMPLE			

3.2.1.2. Criterio ejecución de actividades, se asignarán de cero (0) a veinte (20) puntos.

Se asignará un puntaje de cero (0) a veinte (20) puntos, a los contratos que cumplan de manera exitosa con los requerimientos establecidos en el numeral 3.2.1 (experiencia específica del proponente) y 3.2.1.1 (criterio presupuesto oficial), y adicionalmente cumplan con las exigencias que se describen a continuación:

Si los contratos aportados acreditan:	Puntaje a asignar
Al menos uno de los contratos aportados como experiencia específica deberá demostrar haber realizado interventoría a una obra que haya contemplado la ejecución de manejo de cauce mecánico con excavadora.	20 puntos
TOTAL	20 puntos
Puntaje asignado	20 puntos

3.2.2. PERSONAL (Puntaje máximo 50 puntos)

3.2.2.1. Director de interventoría. Puntaje máximo (20) puntos

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación académica	Profesional como Ingeniero Civil	Mínimo
	Magister en Ingeniería Área civil	Mínimo
Experiencia Genérica	3 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo
Personal propuesto	IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS	Concepto
Experiencia específica	Mínima: Haberse desempeñado como director de interventoría en al menos 1 proyecto de interventoría a un contrato de obra cuyo objeto alcance esté relacionado con la construcción de obras de protección de ríos.	Mínimo
	Adicional: Por cada proyecto adicional al mínimo requerido se le otorgará 10 puntos, hasta un máximo de 20 puntos	<u>10 puntos</u>
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		20 puntos
Puntaje Asignado		10 puntos

CONSTRUYENDO FUTURO

Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM

Arauca - Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

3.2.2.2. Residente de Interventoría. Puntaje máximo (20) puntos

CONCEPTO	REQUISITO		PUNTAJE
Formación académica	Profesional como Ingeniero Civil		Mínimo
Experiencia Genérica	3 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.		<u>Mínimo</u>
Personal propuesto	JOHN GUSTAVO SANCHEZ SANABRIA	Concepto	Cumple
Experiencia específica	Mínima: Haberse desempeñado como residente de interventoría en al menos 1 proyecto de interventoría a un contrato de obra cuyo objeto alcance esté relacionado con la construcción de obras de protección de ríos.		Mínimo
	Adicional: Por cada proyecto adicional al mínimo requerido se le otorgará 10 puntos, hasta un máximo de 20 puntos		<u>20 puntos</u>
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR			20 puntos
		Puntaje Asignado	20 puntos

3.2.2.3 Ingeniero Ambiental de Interventoría. Puntaje máximo (10) puntos

CONCEPTO	REQUISITO		PUNTAJE
Formación académica	Ingeniero Ambiental		Mínimo
Experiencia Genérica	Mínimo: 2 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.		Mínimo
Personal propuesto	CATHERIN MOLANO MURIEL	Concepto	Cumple
Experiencia específica	Mínima: Haberse desempeñado como ingeniero ambiental de interventoría en al menos 1 proyecto de interventoría a un contrato de obra cuyo objeto alcance esté relacionado con la construcción de obras de protección de ríos.		Mínimo
	Adicional: Por un proyecto adicional al mínimo requerido se le otorgará 10 puntos.		10 puntos
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR			10 puntos
Puntaje Asignado			0 puntos

3.2.3. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Puntaje máximo 10 puntos)

Se ha considerado que el apoyo a la industria nacional constituye un factor de ponderación adecuado teniendo en cuenta el Papel dinamizador de la economía que posee el tipo de contratos a celebrar como resultado de la presente convocatoria, por lo cual el proponente que desee adquirir el puntaje correspondiente deberá establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorgan a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para lo cual deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

Estímulo a la industria Nacional	Puntaje asignado
El oferente presenta certificación en la cual se comprometa a vincular a un porcentaje del 100% de empleados o contratistas de prestación de servicios colombianos, de conformidad con lo requerido en el pliego.	10 puntos

CRITERIO DE PONDERACION O ASIGNACION DE PUNTAJE	PUNTOS
3.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	40
3.2.2. PERSONAL PROFESIONAL	30
3.2.3. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	80

PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS, R/L JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ: 80,00 PUNTOS

CONCEPTO FINAL

Finalizada la revisión de los documentos técnicos señalados en el Pliego de Condiciones establecido para el proceso de Concurso de méritos **SE-02-05-2021**, se declara **HÁBIL** en la verificación de los requisitos técnicos al proponente **DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS, R/L JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ**, con un puntaje final de 80 puntos.

3. CONSULTORIA Y SUMINISTROS GOMEZ RINCÓN S.A.S, R/ JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON

PROPUESTA A EVALUAR

Requerimiento del pliego de condiciones:

3.1.3.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la experiencia genérica de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo cuatro (4) contratos de interventoría, liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto esté relacionado con interventorías a obras civiles.

La verificación del número de contratos de interventoría para la acreditación de experiencia general se realizará de la siguiente manera:

La verificación del número de contratos de interventoría para la acreditación de experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de la interventoría expresado en SMMMLV)
De 1 hasta 2	100 %
De 3 hasta 4	190 %

Todos los contratos aportados por el oferente como experiencia general deberán encontrarse clasificados en los siguientes códigos UNSPSC, a saber:



801015	811015
801016	801116

Contratos aportados por CONSULTORIA Y SUMINISTROS GOMEZ RINCÓN S.A.S, R/ JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON

Contrato 1				
NUMERO DE CONTRATO ANTE LA ENTIDAD: No. 498 DE 2015				
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARAUCA				
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL INTERVIVIENDA PLAYITA, R/ JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON				
INTEGRANTE DE LA ESTRUCTURA PLURAL: N.A				
PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 85%				
CRITERIO DE EVALUACION	SITUACION ACREDITADA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Contrato de interventoría	Contrato de interventoría	X		N.A
Terminado y liquidado antes del cierre del presente proceso	Terminación: 09-09-2016 Liquidación: 15-02-2019	X		No aplica
Contratos de interventoría, liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto esté relacionado con interventorías a obras civiles	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al proyecto de construcción de vivienda nueva nucleadas senderos las playitas Arauca (primera etapa 100 unidades de vivienda en el Municipio de Arauca)	X		
Inscrito en el RUP.	Se encuentra en el consecutivo No. 10	X		No aplica
Los códigos requeridos que reporta en el RUP.	Se encuentra clasificado en los códigos 801015 – 801016 – 811015 -801116	X		
Salarios mínimos legales mensuales vigentes aportados, afectados por el porcentaje de participación.				257,70
Documentos aportados para acreditar la experiencia			Presenta	No presenta
	Acta de liquidación		X	
	Acta de inicio			
	Acta de terminación o de recibo final			
	Contrato			
	Certificación			
	Acta de constitución de la estructura plural		X	
	Factura generada		N.A	
Observación:	N.A			
Concepto:	CUMPLE			

Contrato 2				
NUMERO DE CONTRATO ANTE LA ENTIDAD: No. 577 DE 2015				
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARAUCA				
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL INTER MEJORAS VIVIENDAS, R/				
INTEGRANTE DE LA ESTRUCTURA PLURAL: N.A				
PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 90%				
CRITERIO DE EVALUACION	SITUACION ACREDITADA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Contrato de interventoría	Contrato de interventoría	X		N.A
Terminado y liquidado antes del cierre del presente proceso	Terminación: 30-12-2016 Liquidación: 16-09-2016	X		No aplica

Contratos de interventoría, liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto esté relacionado con interventorías a obras civiles	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al proyecto construcción de mejoramientos de vivienda urbano y rural del Municipio de Arauca	X		
Inscrito en el RUP.	Se encuentra en el consecutivo No. 07	X		No aplica
Los códigos requeridos que reporta en el RUP.	Se encuentra clasificado en los códigos 801015 - 801016 - 811015 -801116	X		
Salarios mínimos legales mensuales vigentes aportados, afectados por el porcentaje de participación.				191,05
Documentos aportados para acreditar la experiencia			Presenta	No presenta
	Acta de liquidación			
	Acta de inicio			
	Acta de terminación o de recibo final		X	
	Contrato			
	Certificación			
	Acta de constitución de la estructura plural		X	
	Factura generada		N.A	
Observación:	Otro			
Concepto:	N.A			
	CUMPLE			

EVALUACIÓN CONJUNTA DE REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR DE MANERA EXITOSA LA EXPERIENCIA GENERAL.

CRITERIO DE EVALUACION	No. Contrato	smlmv
RANGO: DE 1 HASTA 2 CONTRATOS 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL 100% PO= 213,19 SMLMV	498 DE 2015	257,70
	577 DE 2015	191,05
TOTAL		448,75

CRITERIO DE EVALUACION POR CONCEPTO DE EXPERIENCIA GENERAL NUMERAL 3.1.3.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Se emite criterio por concepto de experiencia general.

CONCEPTO: CUMPLE

Requerimiento del pliego de condiciones:

3.2. CRITERIOS DE PONDERACION O ASIGNACION DE PUNTAJE

El proponente que se encuentre debidamente habilitado en la capacidad jurídica, financiera y técnica de conformidad con lo exigido en el presente documento, y con el fin de escoger el ofrecimiento más favorable a la Entidad, podrá ser sujeto de puntaje de conformidad con el procedimiento que se muestra a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
3.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	40 puntos
3.2.2. PERSONAL	50 puntos
3.2.3. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Conforme a los puntos otorgados a cada uno de los oferentes, se conformará el orden de elegibilidad encontrándose en primer lugar quien obtenga el mayor puntaje para la adjudicación del contrato de acuerdo a los siguientes puntos:

3.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Puntaje máximo 30 puntos)

El proponente deberá acreditar la experiencia específica de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo cuatro (4) contratos de interventoría, liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto esté cuyo objeto o alcance corresponda a interventorías a construcción de obras de protección sobre ríos.

Cada uno de los contratos aportados deberá encontrarse clasificado en los códigos UNSPSC, que se describen a continuación:

801015	811015
801016	801116

Contratos aportados por CONSULTORIA Y SUMINISTROS GOMEZ RINCÓN S.A.S, R/ JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON.

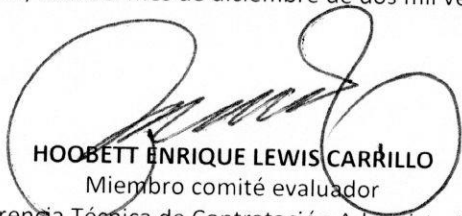
El oferente presenta dos (02) contratos soportes de experiencia específica, que se corresponden a los presentados en la experiencia general, no cumpliendo con la exigencia descrita en el pliego de condiciones en el acápite "PARA EL CRITERIO DE PONDERACION O ASIGNACION DE PUNTAJE- CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA", por lo cual debe preceder a subsanar en los términos contenidos en el pliego de condiciones.

La oferta no presenta hojas de vida de los profesionales requeridos

CONCEPTO FINAL

Finalizada la revisión de los documentos técnicos habilitantes señalados en el Pliego de Condiciones establecido para el proceso de Concurso de méritos **SE-02-05-2021**, se declara **NO HÁBIL** en la verificación de los requisitos técnicos al proponente **CONSULTORIA Y SUMINISTROS GOMEZ RINCÓN S.A.S, R/ JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON**.

Dado en Arauca a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


HOOBETT ENRIQUE LEWIS CARRILLO
Miembro comité evaluador
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa